



## CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, COIP

**Estado:** Reformado

**Fecha de publicación:** 2014-02-10

**Fecha de última modificación:** 2022-08-22

**Tipo norma:** Ley

**Tipo publicación:** Registro Oficial Suplemento

**Número de publicación:** 180

### Resultado 1

#### NOTA GENERAL:

Mediante Resolución de la Corte Nacional de Justicia No. 3-15, publicada en el Cuarto Registro Oficial Suplemento 462 de 19 de Marzo del 2015 . Dispone: "No cabe Recurso de Casación contra las sentencias dictadas en los procedimientos por contravenciones comunes, de tránsito, de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, ni cometidos por adolescentes".

Por Sentencia de la Corte Constitucional No. 8-19-IN, publicada en la Edición Constitucional Registro Oficial Suplemento 1 de 14 de Febrero del 2022 , declara la inconstitucionalidad de la Resolución No. 10-2015 emitida por la Corte Nacional de Justicia, el 5 de julio de 2015, y publicada en el Registro Oficial No. 563, el 12 de agosto de 2015 y por conexidad, declara la inconstitucionalidad por omisión del Código Orgánico Integral Penal, por no prever un recurso que garantice el derecho al doble conforme reconocido en el artículo 8.2.h de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el artículo 14.5. del Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles.

---

LEXIS S.A.